



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En Huete, siendo las diecisiete horas y quince minutos del siete de noviembre de dos mil trece, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DON FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTÍNEZ (PP)
- DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ CÉZAR (PSOE)
- DON AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP)
- DOÑA NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE)
- DON MANUEL OLARTE MADERO (PP)
- DON JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE)
- DOÑA GLORIA SERRANO CORPA (PP)
- DON FÉLIX GRANDE HUALDA (PSOE)

No asisten y excusan su presencia:

- DOÑA MERCEDES DE LORO ARCAS (PSOE).
- DON JOSÉ LUIS GARCÍA GÓMEZ (PP).

Actúa como Secretario, DON LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha quince de septiembre de dos mil trece, y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No realizándose enmiendas ni observaciones, se acuerda aprobar el acta con el voto favorable de los nueve miembros presentes del Pleno de la Corporación, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la sesión ordinaria anterior: Resoluciones núm. 77/2013 a 86/2013.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2013.

D. Fernando Romero González pone de manifiesto a los Sres. Concejales asistentes que en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Obras el pasado día 5 de noviembre, se procedió por parte del arquitecto colaborador del Ayuntamiento y redactor del proyecto a explicar la relación de obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios 2013, las cuales ya fueron aprobadas por parte del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2012, acuerdo al que se introdujeron modificaciones en la última sesión plenaria celebrada con fecha 15 de septiembre de 2013, modificaciones que a su vez fueron notificadas a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca a los efectos oportunos.

De esta forma, y entendiendo el Sr. Alcalde que los Sres. Concejales han quedado informados de las actuaciones a realizar, habiendo mostrado su conformidad en la Comisión de Obras y no formulándose objeción alguna por parte del grupo socialista, se procede a la votación del asunto incluido en el orden del día según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los cinco miembros presentes del grupo PP y los cuatro miembros presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra correspondiente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de la anualidad 2013.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Planificación y Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca a los efectos oportunos.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS MONTES DENOMINADOS “LADERAS DE VERDELPINO”, “BARRANCOS DE CARACENILLA” Y “LADERAS DE CARRASCOSILLA”.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para recordar que este punto del orden día fue retirado de la última sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el pasado 15 de septiembre con el fin de obtener más información con carácter previo a la adopción de una decisión al respecto. Así, se mantuvieron reuniones con técnicos del Servicio de Medio Natural de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura en Cuenca con este fin.

Continúa su intervención manifestando que tal y como se expuso en la Comisión Informativa del pasado día 5 del presente mes, los datos aportados por el Servicio de Medio Natural arrojan un saldo negativo para el Ayuntamiento, desde que se hizo el consorcio con la Junta de Comunidades hace muchos años. Estos saldos se condonarían por parte de la Administración Regional si se accediese por parte del Ayuntamiento a sustituir los actuales consorcios y convenio vigentes por la declaración de Monte de Utilidad Pública. Los saldos negativos según informa la Junta corresponden a los gastos de reforestación que según los instrumentos de colaboración vigentes corresponderían al Ayuntamiento.

Entiende D. Fernando Romero que la declaración de Monte de Utilidad Pública y la consecuente inclusión en el Catálogo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es una opción positiva para el Ayuntamiento, quien no puede hacer frente a los saldos resultantes de los consorcios y convenio firmados, ya que mediante esta declaración se posibilitará el acceso a las diferentes convocatorias de subvenciones que se convoquen y para las cuales es requisito indispensable la declaración de utilidad pública. Estas ayudas podrían abrir las puertas a la creación de empleo joven para llevar a cabo la limpieza y reforestación de estos montes; por lo tanto existe un beneficio en doble sentido, por un lado dejar a cero los saldos negativos y por otro lado poder acceder a ayudas públicas.

Dña. Raquel Fernández César, portavoz del grupo PSOE, entiende que a juzgar por los datos obrantes no parece que de esta declaración como Montes de Utilidad Pública se derive perjuicio para el Ayuntamiento, no obstante encuentra extraño que en las cartas emitidas por la Administración Regional no se haya dado información de los saldos. No obstante, desde su grupo no se quiere impedir la inclusión de estos montes en los correspondientes Planes de Ordenación, pero el voto será de abstención por falta de datos y por albergar su grupo dudas en lo que respecta al acceso a las ayudas públicas.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los cinco miembros presentes del grupo PP y se abstienen los cuatro miembros presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría absoluta. El acuerdo adoptado es el siguiente:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura la declaración de los montes “Laderas de Verdelpino”, “Barrancos de Caracenilla” y “Laderas de Carrascosilla” como Montes de Utilidad de Pública, de conformidad con el artículo 3 de la Orden de 28/03/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula el régimen a aplicar a los consorcios y convenios de repoblación forestal y con los efectos previstos en la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura a los efectos oportunos.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO COMO ZONA CATASTRÓFICA TRAS LAS LLUVIAS TORRENCIALES ACAECIDAS EL PASADO MES DE AGOSTO EN DIVERSAS PEDANÍAS.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo PP, D. Francisco J. Domenech Martínez, quien recuerda a los Sres. Concejales presentes que la solicitud incluida en el orden del día viene motivada por las lluvias torrenciales que tuvieron lugar a finales del mes de agosto y que tuvieron especial repercusión en determinadas pedanías del término municipal. Informa que por parte del Ayuntamiento se procedió a solicitar ayuda urgente la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, relacionando los caminos que se vieron afectados y que se pusieron de manifiesto por los Alcaldes Pedáneos. Así, por parte de los técnicos de Fomento de Diputación se procedió a visitar sobre el terreno los caminos afectados en Saceda, Bonilla y Carrascosilla en primer término y Caracenilla días después. La valoración efectuada por los técnicos alcanza los 46.700 euros para arreglo de algo más de 20 kilómetros.

Aunque la Diputación tenga pensado acometer mejoras, bien sea por ayuda de zona catastrófica, o bien con medios propios, es un refuerzo el solicitar zona catastrófica desde el ayuntamiento para tener más posibilidades de financiación para actuar en dichas mejoras.

El portavoz del Grupo PP termina su intervención diciendo que esta petición se justifica en última instancia porque los caminos afectados por las lluvias son de interés público, social y económico y actualmente algunos tramos se encuentran intransitables, impidiendo el normal desarrollo de la actividad social, agrícola y ganadera.

D. Fernando Romero recuerda la solicitud de declaración de zona catastrófica debido a las lluvias de finales del año 2009 que se aprobó por este Pleno en enero de 2010, cuyos trámites serán los mismos que se sigan en esta ocasión; además entiende que esta declaración puede suponer otro tipo de ventajas como pueden ser las fiscales para los agricultores afectados a la hora de hacer su declaración de la renta.

Dña. Raquel Fernández muestra la conformidad del grupo socialista con esta solicitud, pues es necesario proceder al arreglo de los caminos afectados, obteniendo la financiación necesaria para ello procedente de las diferentes Administraciones.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los cinco miembros presentes del grupo PP y los cuatro miembros presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Solicitar a la Administración General del Estado a través de la Subdelegación del Gobierno en la Provincia de Cuenca y a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en el marco de sus competencias, la declaración de zona catastrófica para parte del municipio de Huete.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en la Provincia de Cuenca y a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, a los efectos expuestos.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma de cuantos trámites sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN POR CREACIÓN DE EMPLEOS PREVISTA EN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PRETENDIDA POR LACTO GANADERA RÍO MAYOR S.L.

D. Fernando Romero explica que la empresa Lacto Ganadera Río Mayor S.L, a través de su gerente, presentó en el Ayuntamiento solicitud de aplicación de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que le corresponde abonar como consecuencia de la ampliación de sus instalaciones, fundamentando su pretensión en los puestos de trabajo que se generan, y que en este caso supone tres nuevos empleos. En la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del pasado día 5 de noviembre se puso de manifiesto este asunto, estando conformes los presentes en aplicar esta bonificación. En este caso, y con el fin de evitar agravios comparativos con el resto de empresas ubicadas en el polígono, se propone la declaración de especial interés o utilidad municipal de la actuación fundamentada en el fomento del empleo, aplicando una bonificación del 75% en la cuota íntegra del impuesto de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Finaliza su intervención D. Fernando Romero añadiendo que es preciso determinar unos criterios que justifiquen el porcentaje de bonificación con el fin de evitar posibles malentendidos.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los cinco miembros presentes del grupo PP y los cuatro miembros presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Declarar la utilidad e interés municipal de la obra de ampliación de las instalaciones de la empresa Lacto ganadera Río Mayor S.L. al generar dicha ampliación tres nuevos puestos de trabajo, a los efectos de la bonificación prevista en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Gobierno Local a la aplicación de una bonificación del 75% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL PARA LA COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2014.

D. Fernando Romero González pone en conocimiento de los asistentes que el pasado 31 de octubre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia las Normas para la participación de los municipios de la provincia de Cuenca en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios, anualidad 2014. El plazo de presentación de los documentos para la inclusión en dicho plan finaliza el 29 de noviembre, por lo que es preciso presentar en este Pleno las actuaciones previstas tanto en Huete como en las pedanías. Cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo PP.

D. Francisco J. Domenech Martínez pasa a enumerar las obras previstas:

HUETE (42.000 euros):

- Continuación adoquinado calle San Benito.
- Mejora abastecimiento calle de la Cruz.
- Asfaltado y acerado calle San Nicolás de Almazán.
- Abastecimiento y recogida de aguas Avenida de Cuenca.

BONILLA (12.000 euros):

- Mejoras en área recreativa.
- Mejora firme Plaza Fausto Peñuelo.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

CARACENILLA (12.000 euros):

- Reconposición muro atrio de la iglesia.
- Actuaciones en calle Salida de la Vega.

LA LANGA (12.000 euros):

- Pavimentación calle subida de Calzadilla.
- Pavimentación camino acceso a la población.

MONCALVILLO DE HUETE (12.000 euros):

- Diversas obras de urbanización.

SACEDA DEL RÍO (12.000 euros):

- Pavimentación de la plaza.

VALDEMORO DEL REY (12.000 euros):

- Renovación instalación eléctrica del bar del Centro Social.
- Pavimentación calle del Pozo.

VERDELPINO DE HUETE (12.000 euros):

- Pavimentación calle de la Plaza.

PRESUPUESTO TOTAL: 126.000 EUROS.

Dña. Raquel Fernández hace uso del turno de palabra para preguntar sobre el problema en el desagüe o conducción de aguas en la calle Cuesta del Mercado, en la que además el firme se encuentra en mal estado con el consiguiente riesgo que supone dada la pendiente de la calle. Considera que debería analizarse la actuación a realizar, y ver si merece o no la pena económicamente incluirla en el listado.

D. Fernando Romero recuerda que ya con cargo al denominado "Plan E" se llevaron a cabo actuaciones en esta vía, si bien se considera oportuna su incorporación al Plan de Obras y Servicios 2014.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los cinco miembros presentes del grupo PP y los cuatro miembros presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

"Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Boletín Oficial de la Provincia relativo a **LAS NORMAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES DE AMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO INTERESADAS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD DE 2014, ACUERDA SOLICITAR:**

PRIMERO.- La **INCLUSIÓN** de esta Entidad Local en el **PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2.014**, y con una población (a censo de 1-1-2012) de **1.974 habitantes**.

SEGUNDO.- SER INCLUIDO CON LA/S SIGUIENTE/S OBRAS O SERVICIOS, con indicación del orden de prioridad de las mismas; asignación de inversiones y cantidades adicionales **por núcleos de población conforme al Anexo I**, y de conformidad con lo dispuesto en las **Normas CUARTA** (Documentos obligatorios para la inclusión), **SEPTIMA** (Criterios objetivos de asignación de inversiones, aportación municipal y núcleos de población para ayuntamientos que **formulen exclusivamente** petición al Plan de Obras y Servicios), de esta Convocatoria para el P.O.S. 2014:

HUETE (42.000 euros):

- Continuación adoquinado calle San Benito.
- Mejora abastecimiento calle de la Cruz.
- Asfaltado y acerado calle San Nicolás de Almazán.
- Abastecimiento y recogida de aguas Avenida de Cuenca.
- Renovación abastecimiento calle Cuesta del Mercado.

BONILLA (12.000 euros):

- Mejoras en área recreativa.
- Mejora firme Plaza Fausto Peñuelo.

CARACENILLA (12.000 euros):

- Recomposición muro atrio de la iglesia.
- Actuaciones en calle Salida de la Vega.

LA LANGA (12.000 euros):

- Pavimentación calle subida de Calzadilla.
- Pavimentación camino acceso a la población.

MONCALVILLO DE HUETE (12.000 euros):

- Diversas obras de urbanización.

SACEDA DEL RÍO (12.000 euros):

- Pavimentación de la plaza.

VALDEMORO DEL REY (12.000 euros):



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

- Renovación instalación eléctrica del bar del Centro Social.
- Pavimentación calle del Pozo.

VERDELPINO DE HUETE (12.000 euros):

- Pavimentación calle de la Plaza.

PRESUPUESTO TOTAL: 126.000 EUROS.

TERCERO.- Acordar que el Ayuntamiento de Huete dispone de los terrenos, así como en su caso, de las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para permitir el inicio de las obras solicitadas para su inclusión en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde Don Fernando Romero González para la firma de todos los documentos necesarios en orden a la tramitación de la citada subvención, comunicando dichos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.”

8.- INFORMES DE ALCALDÍA.

A) COMISIÓN SEGUIMIENTO ORDENANZA REGULADORA TENENCIA Y PROTECCIÓN ANIMAL.

El próximo viernes día 15 de noviembre a las 13:00 horas tendrá lugar en el Ayuntamiento la celebración de la Comisión de seguimiento de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección animal, aprobada en el Pleno de fecha 18 de julio del presente año. El objetivo es analizar desde los puntos de vista de los diferentes miembros que la componen la aplicación de la ordenanza y determinar las actuaciones a llevar a cabo.

B) VISITA DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EL PRÓXIMO DÍA 11 DE NOVIEMBRE.

El lunes día 11 del presente mes visitará Huete el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Marcial Marín, visitando las obras de rehabilitación del Convento de la Merced.

C) NUEVO FOLLETO TURÍSTICO

Por parte del Concejal de Cultura, D. Manuel Olarte, se informa que se ha considerado necesario modificar el folleto turístico que se encuentra a disposición de ciudadanos y visitantes en la oficina de turismo de Huete, dado que el actual se ha quedado obsoleto, pues han pasado 14 años desde que se editó el mismo. Así, y en



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha se va a proceder a la elaboración de un nuevo folleto turístico desplegable, que supondrá una mejora del actual además de una adaptación a los nuevos tiempos, pues vendrá acompañado de una mejora en la información turística mediante la introducción de códigos QR, enlaces a la web municipal que ampliarán la información del visitante, visitas en 360º así como información mediante archivos de audio.

9.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1) Se pregunta sobre la utilización del campo de fútbol por el Club Deportivo Carrascosa los viernes del mes de octubre para su entrenamiento.
Se contesta que se cedió de palabra la utilización del mismo por un día ya que se manifestó por parte del presidente del Club de Carrascosa que tenían un problema puntual, por parte del Alcalde no se vio inconveniente máxime cuando hay chicos de Huete jugando en el Carrascosa, si bien se ha venido prolongando la situación durante el mes de octubre sin conocimiento del Ayuntamiento. Por parte del Ayuntamiento si hubiera que cederlo más tiempo se debería estudiar el tema económico si bien debería en ese caso suscribirse un convenio para afrontar los gastos. Hasta la fecha, el Ayuntamiento de Campos del Paraíso no se ha puesto en contacto con nuestro Consistorio para abordar esta cuestión.
Por parte de la Sra. Portavoz del grupo PSOE se añade que su grupo no entendería que no hubiese dinero para financiar al Club Deportivo Optense y se asumiesen gastos de otros equipos.
El Sr. Alcalde contesta que aunque es de sobra conocida la situación del Ayuntamiento y que en ningún momento en las diferentes reuniones que el Ayuntamiento ha mantenido nadie del equipo de gobierno ha manifestado intención de no financiar el club, fueron otros problemas los que llevaron a que este año no se jugara la fútbol; por parte de la Sra. Portavoz se matizan las palabras y dice que no quería decir eso y que se han malinterpretado sus palabras.
- 2) Se pregunta sobre la información aparecida en un boletín informativo de la Fundación Huete Futuro donde se hace alusión a una Comisión de seguimiento de la obra del ábside de Santa María de Atienza de la cual no se tiene conocimiento por parte del grupo socialista.
Se contesta que no hay Comisión como tal. Se trata de una reunión que se mantuvo en las dependencias municipales con los técnicos redactores del proyecto para concretar determinadas cuestiones que permitiesen la redacción final y envío del proyecto y que el presidente de la Fundación participo ya que ha financiado una pequeña parte del proyecto.
La Sra. Portavoz del grupo PSOE recuerda que tal y como han hecho constar en anteriores Plenos, quieren disponer de la información al igual que el resto de partes implicadas en el proyecto, pues son parte de la Corporación.
El Sr. Alcalde replica que cuando se reciba el proyecto se convocará la Comisión de Obras para el conocimiento y examen por parte del grupo de la oposición.
- 3) Se pregunta sobre la cesión de salas del edificio de La Merced, y en concreto si se ha cedido el uso de una sala a la Fundación Huete Futuro.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Se contesta que se ha presentado solicitud en el registro del Ayuntamiento por parte de la Fundación Huete Futuro con el fin de que se le permita la utilización de una sala, si bien no hay pronunciamiento municipal al respecto.

La Sra. Portavoz del grupo socialista recuerda al equipo de gobierno que hace dos años se formalizó una petición de sala para su uso por parte de su grupo, a lo que se contestó que no había espacio. No entiende que no haya espacio para el grupo PSOE y sí en el caso de otras solicitudes.

Por parte del Sr. Alcalde se recalca que aún está pendiente la decisión de la Junta de Gobierno Local sobre este asunto, y que a fecha de hoy no se ha cedido nada. Continúa afirmando que la sala en cuestión ha sido utilizada por los alumnos del P.R.I.S., y que esta habitación se verá afectada una vez se reanuden las obras del 1% cultural.

Dña. Raquel Fernández entiende que debe establecerse un baremo para conceder la utilización de la sala, y recuerda que cuando su grupo la solicitó, la sala no tenía ningún tipo de uso. Se dijo que no había sitio, sin especificar si esta imposibilidad de uso era permanente o temporal.

D. Fernando Romero rebate que la sala también fue solicitada por el grupo PP cuando estaba en la oposición, sin que se cediera su uso por parte del equipo de gobierno existente. Concluye que si el Pleno de la Corporación por unanimidad en el futuro cree que debe habilitarse una sala para la reunión del grupo municipal de la oposición debe determinarse ésta con carácter fijo para evitar enfrentamientos políticos en el futuro.

D. Agustín López manifiesta que no es partidario de que se ceda una sala municipal para las reuniones de los partidos políticos, a lo que Dña. Raquel Fernández contesta que debe diferenciarse entre partidos políticos y grupos municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y veintidós minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: Fernando Romero González

Fdo.: Luis Fernando Moraga Llanos